

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



1 de julio de 2016

Nº 126

SUMARIO

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

- Expediente ocupación temporal de terrenos en la vía pecuaria
Cañada Real del Puerto El Pico 3

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

- Licitación de trabajos de excavación arqueológica en fase XIV^a
del yacimiento arqueológico de la villa romana El Vergel en el
municipio de San Pedro del Arroyo 4
- Formalización del contrato servicio de limpieza de las diferentes
dependencias de la Diputación Provincial 8

RECURSOS HUMANOS

- Lista definitiva de aspirantes que han concurrido a la bolsa de
trabajo de ATS/DUE 10

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Aprobación inicial de expediente de modificación de créditos
extraordinarios y suplemento expediente nº 02-01-2016 18

AYUNTAMIENTO DE LA COLILLA

- Exposición pública de matriculación del impuesto de actividades
económicas ejercicio 2016 19

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

- Aprobación definitiva modificación presupuestaria 3/16 20

AYUNTAMIENTO DE OJOS ALBOS

- Exposición pública cuenta general de contabilidad ejercicio 2015 22

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE BÉJAR

- Aprobación inicial del expediente de desinfectación del edificio público escolar Casa de la Maestra..... 23

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

- Exposición pública cuenta general de contabilidad ejercicio 2015..... 24

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

- Aprobación inicial de la ordenanza reguladora sobre protección de animales de compañía..... 25

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DEL PIMPOLLAR

- Propuesta nombramiento juez de paz titular 26

AYUNTAMIENTO DE SANCHIDRIÁN

- Aprobación definitiva del presupuesto general ejercicio 2016..... 27

AYUNTAMIENTO DE ZAPARDIEL DE LA RIBERA

- Exposición pública de la cuenta general del ejercicio 2015 29

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

- Solicitud de licencia ambiental para la explotación ganadera 30
- Exposición pública del presupuesto general 2016 31

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS CASAGRANDE

- Exposición pública cuenta general 2015 32



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.672/16

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Por el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, ha sido solicitada la ocupación de terrenos (1.743 m²) con destino a la realización de un vial de salida, la instalación de un emisario subterráneo de aguas depuradas y una red eléctrica subterránea de media tensión del Proyecto de Actuación y Urbanización del Sector PP-7ª "Ramacastañas I" de las normas subsidiarias de Arenas de San Pedro, en la vía Pecuaría "Cañada Real del Puerto El Pico", en el término municipal de Arenas de San Pedro, en la provincia de Ávila, durante un periodo de 10 años.

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de un mes, contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 21 de junio de 2016

La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, *Rosa San Segundo Romo*

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.709/16

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

A N U N C I O D E L I C I T A C I Ó N

OBRA: “TRABAJOS DE EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA EN FASE XIVª DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE LA VILLA ROMANA EL VERGEL, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEL ARROYO (ÁVILA)”

ENTIDAD ADJUDICADORA: DATOS GENERALES Y DATOS PARA LA OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Organismo: Diputación Provincial de Ávila.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

Obtención de documentación e información:

Dependencia:

Servicio de Contratación de la Diputación Provincial de Ávila

Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n

Localidad y Código Postal: Ávila-05001

Teléfono: 920-357150 / 357117

Telefax: 920-357106

Correo electrónico: contratacion@diputacionavila.es

Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.diputacionavila.es/contratacion/perfildelcontratante

www.diputacionavila.sedelectronica.es

Fecha límite de obtención de documentación e información:

Hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones

Número de expediente: 6998/2016

OBJETO DEL CONTRATO

Tipo: Contrato de Obras

Descripción: “Trabajos de excavación arqueológica en fase XIVª del yacimiento arqueológico de la villa romana El Vergel, en el municipio de San Pedro del Arroyo (Ávila)”

Lugar de ejecución: Yacimiento arqueológico de la villa romana El Vergel, en el municipio de San Pedro del Arroyo (Ávila)”

Plazo de ejecución: El plazo previsto de ejecución de las obras será de tres meses (66 días laborables), a contar de la fecha de firma del acta de comprobación de replanteo

Admisión de prórroga: No se admite la posibilidad de prórrogas

CPV 2008: 45112400

TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto

Criterios de adjudicación: Varios criterios de selección de la oferta más ventajosa

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de selección de la oferta económicamente más ventajosa.

La Mesa de Contratación, a la hora de formular la propuesta de adjudicación del Servicio objeto de la licitación al órgano de contratación, valorará las ofertas presentadas conforme al baremo siguiente:

Los 100 puntos se distribuyen así:

1. Oferta económica: de 0 a 55 puntos.
2. Memoria presentada en la que se tendrá en cuenta la adecuación de la propuesta al objetivo de la actuación, el conocimiento de espacios similares al del objeto de la intervención y su entorno, las características técnicas del trabajo a desarrollar, el procedimiento, el plazo y el calendario previsto: de 0 a 15 puntos.
3. Protección de los restos. Cubrición y protección de los restos descubiertos durante la actuación, acordes con el sistema empleado en el mismo yacimiento para garantizar una adecuada preservación de las estructuras: de 0 a 10 puntos.
4. Ampliación o mejora de las exigencias mínimas estipuladas en la normativa vigente en cuanto a los seguros de responsabilidad civil y otros, que no conlleven incremento en el presupuesto. Estas mejoras deben ser presentadas con claridad sin dejar lugar a interpretación: de 0 a 5 puntos.
5. Programación y realización de jornadas de divulgación y puesta en valor del yacimiento dirigidas a la población del entorno del yacimiento, extensivas a otro público que pudiera estar interesado: de 0 a 15 puntos.

La ponderación de la oferta económica se detalla a continuación.

1.- Oferta económica.....55 puntos

Las ofertas se valorarán con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación } 55 \times \frac{\text{Presupuesto base de licitación (IVA incluido)} - \text{Precio ofertado (IVA incluido)}}{\text{Presupuesto base de licitación (IVA incluido)} - \text{Precio ofertado más bajo admitido (IVA incluido)}}$$

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

41.322,31 euros

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

El presupuesto del contrato que servirá de base a la licitación, asciende a la cantidad de 41.322,31 euros y 8.677,69 euros de IVA (21%), siendo el total 50.000 euros (IVA incluido)

GARANTÍAS EXIGIDAS.

Provisional: No se exige

Definitiva: Será el 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten la correspondiente clasificación y no estén afectados por ninguna de las circunstancias que enumera el art. 60 del TRLCSP como prohibitivas para contratar.

Se exigen las solvencias que a continuación se detallan:

SOLVENCIA ECONÓMICA

De acuerdo con el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (75.1.a) los licitadores deben acreditar un volumen mínimo de negocio durante el último año, en el ámbito a que se refiere el contrato de 3 veces el importe de la licitación, estimado en: 50.000,00 € X 3, 150.000,00 €.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL Las empresas participantes a fin de probar la referida solvencia deberán presentar, conforme al texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (76.1.a, b, c):

- Relación y cualificación del personal que intervendrá en la excavación con arreglo a las características siguientes:

El contratista deberá contar en su plantilla con un Equipo Arqueológico formado por:

Dos Arqueólogos con titulación de licenciatura en Arqueología o equivalente y experiencia de un mínimo de tres años en trabajos de campo (Deberán presentar certificados o documentos que acrediten dicha experiencia).

Tres auxiliares en Arqueología con experiencia en trabajos arqueológicos (Deberán presentar certificados o documentos que acrediten dicha experiencia).

Un dibujante.

OTROS REQUISITOS DE SOLVENCIA

- Relación de trabajos y obras realizados en los dos últimos años en la misma materia objeto del contrato, con un presupuesto acumulado no inferior al 80% del estimado anual del contrato.
- Relación de trabajos de excavación e investigación en Villas Romanas realizados en los últimos tres años.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Fecha límite de presentación: 25 de julio de 2016

Modalidad de presentación:

Conforme lo señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Lugar de presentación

Dependencia: Registro General de la Diputación

Domicilio: Plaza del Corral de las Campanas, s/n

Localidad y código postal: 05001-Ávila

Dirección electrónica: contratacion@diputacionavila.es

Plazo durante el cual estará obligado a mantener su oferta: tres meses

APERTURA DE OFERTAS

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas s/n (Salón de Sesiones)

Localidad y código postal: 05001-Ávila

Fecha y hora:

- a) En acto público, el mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. La calificación de la documentación general tendrá lugar el día 29 de julio de 2016, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo sin que hayan tenido entrada las mismas en la Diputación ese día, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en el tablón de anuncios de la Corporación, o en el referido acto público de la Mesa, el día 29 de julio de 2016.

Hora: 12.15 horas

GASTOS DE PUBLICIDAD: importe máximo: 2.500 euros

En Ávila, 28 de junio de 2016

El Diputado Delegado del Area de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte, *Eduardo Duque Pindado*.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.727/16

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

A N U N C I O

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS CONSISTENTE EN LA LIMPIEZA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Entidad adjudicadora

Organismo: Diputación Provincial de Ávila

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

Número de expediente: 4955 / 2016

Dirección de Internet del perfil del contratante:

www.diputacionavila.sedelectronica.es

www.diputacionavila.es/contratacion/perfildelcontratante

Objeto del contrato

Tipo: Contrato de Servicios

Descripción: Servicio de limpieza de las diferentes dependencias de la Diputación Provincial de Ávila

CPV2008: 90910000

Medio de publicación del anuncio de licitación BOP

Fecha de publicación del anuncio de licitación 11-05-16

Tramitación y Procedimiento

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento Abierto

con varios criterios de selección

Valor estimado del contrato

169.500 euros

Presupuesto base de licitación

56.500 euros y 11.865 euros de IVA (21%) (68.365 euros, IVA incluido)

Formalización del contrato

Fecha de adjudicación: 22 de junio de 2016

Fecha de formalización: 28 de junio de 2016

Contratista: LIMPIEZAS CASTILLA DE SALAMANCA, S.L. (LIMCASA)
(CIF.-B37033537)

Importe de adjudicación:

51.111 euros y 10.733,31 euros de IVA (21%) (61.844,31 euros, IVA incluido)

Ventajas de la oferta adjudicataria:

Esta oferta ha sido la más puntuada de las seis admitidas a trámite de conformidad con los criterios y baremo establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, no estando incurso en valores anormales o desproporcionados.

En Ávila, 30 de junio de 2016.

El Vicepresidente Primero, *Carlos García González*.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.728/16

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

RECURSOS HUMANOS

A N U N C I O

RESOLUCIÓN DEL ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA, DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2016, POR LA QUE SE ELEVA A DEFINITIVA LA LISTA DE PERSONAL PERTENECIENTE A LA BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL AYUDANTE TÉCNICO SANITARIO / DIPLOMADO UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA DE LA BOLSA DE TRABAJO DEL AÑO 2016.

Por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, de fecha 1 de Marzo de 2016, se convocó la Bolsa de Trabajo de la categoría profesional de Ayudante Técnico Sanitario / Diplomado Universitario en Enfermería del Servicio de Enfermería del Centro Residencial "Infantas Elena y Cristina".

Una vez resuelta la convocatoria, así como las alegaciones formuladas por los aspirantes, y elevada propuesta por Tribunal de Selección,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el listado definitivo del personal perteneciente a la Bolsa de Trabajo de personal ATS/DUE del Centro Residencial "Infantas Elena y Cristina":

Nº Lista	Nombre y Apellidos	Prueba	Méritos	Total
1	ÁVILA LÓPEZ JUANA	10,00	5,25	15,25
2	ALVARADO PINELA ALBA MARÍA	10,00	5,25	15,25
3	SANCHIDRIÁN MARTÍN SONSOLES	10,00	4,84	14,84
4	MARTÍN GÓMEZ RAQUEL	9,35	4,45	13,80
5	JIMÉNEZ REBOLLO MARÍA PILAR	10,00	3,75	13,75
6	FERNÁNDEZ DÍEZ LAURA	9,35	3,25	12,60
7	GÓMEZ ARROYO MARÍA BEGOÑA	8,85	3,75	12,60
8	GARCÍA FUENTES REBECA	8,20	4,05	12,25
9	DÍAZ ARIAS MERCEDES LUCÍA	8,20	4,02	12,22
10	MARTÍNEZ LLORENTE MARINA	8,85	3,35	12,20
11	GÓMEZ MOYANO NOEMI	8,35	3,55	11,90
12	RODRÍGUEZ SAMANIEGO LAURA	9,35	2,44	11,79
13	SÁEZ SÁEZ ANA	9,00	2,75	11,75

Nº Lista	Nombre y Apellidos	Prueba	Méritos	Total
14	GONZÁLEZ LÓPEZ MARÍA	9,35	2,28	11,63
15	LÓPEZ HERNÁNDEZ RAQUEL	8,70	2,90	11,60
16	MATEOS HERRERO CRISTINA	8,35	3,25	11,60
17	VELASCO MANSO MIRIAM	7,85	3,75	11,60
18	MIROSLANOVA MARINOVA VIKTORIYA	9,35	2,15	11,50
19	SÁNCHEZ AGUADERO NATALIA	8,20	3,30	11,50
20	MARTÍN GONZÁLEZ ELENA	8,70	2,75	11,45
21	HERNÁNDEZ MARTÍN BEGOÑA	8,70	2,75	11,45
22	RÍO BLÁZQUEZ SILVIA	8,70	2,75	11,45
23	VELILLA JIMÉNEZ DIANA	7,70	3,75	11,45
24	MÁLAGA TEJEDA CELIA	8,05	3,25	11,30
25	DEL CASTILLO GARCINUÑO EMILIO JOSÉ	8,05	3,25	11,30
26	DÍAZ SÁNCHEZ VERÓNICA	7,40	3,75	11,15
27	GALLEGO ENRÍQUEZ MARÍA PAZ	8,20	2,82	11,02
28	SEBASTIÁN SANZ MAYRA	8,20	2,75	10,95
29	CALVO GARCÍA ANA	8,70	2,21	10,91
30	HERRERO MARTÍN DIANA	8,05	2,78	10,83
31	ESQUILAS GUTIÉRREZ LAURA	8,05	2,75	10,80
32	BARRENO DE PABLOS MARÍA EUGENIA	8,05	2,75	10,80
33	GAMARRA IZQUIERDO DIEGO	7,40	3,25	10,65
34	LÓPEZ GRANDE SUSANA	7,40	3,25	10,65
35	JIMÉNEZ CARRERAS LIDIA	7,35	3,30	10,65
36	PALACÍN HERNÁNDEZ ARANZAZU	8,35	2,16	10,51
37	PERALTA GÁMEZ MERCEDES SEGUNDA	6,75	3,75	10,50
38	IZQUIERDO FERNÁNDEZ MARÍA REMEDIOS	5,75	4,75	10,50
39	CABRERO GONZÁLEZ CRISTINA	8,05	2,42	10,47
40	MONROY CASTRO ANA MARÍA	7,40	3,05	10,45
41	DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ MARCOS	7,20	3,25	10,45
42	GARCÍA DELGADO ISABEL	8,70	1,65	10,35
43	CORONADO FERNÁNDEZ MARTA	7,55	2,80	10,35
44	HERNÁNDEZ LÓPEZ ROCÍO	7,55	2,75	10,30
45	DEL RÍO SÁNZ LAURA	7,55	2,75	10,30
46	SAN SEGUNDO SEGOVIA VIRGINIA	7,55	2,75	10,30
47	URRERO GARCÍA MARÍA	7,55	2,75	10,30
48	VALLEJO MARTÍN ANA ISABEL	7,55	2,75	10,30
49	LÓPEZ LÓPEZ ALICIA	7,55	2,75	10,30
50	HERRERO HERNÁNDEZ VIRGINIA	7,55	2,75	10,30
51	MUÑOZ GARCÍA MARÍA TERESA	8,70	1,56	10,26

Nº Lista	Nombre y Apellidos	Prueba	Méritos	Total
52	RODRÍGUEZ MARTÍN MARIA DEL CARMEN	7,40	2,85	10,25
53	SANDOVAL POLO VIRGINIA	8,05	2,16	10,21
54	MARTÍN NAVARRO RAQUEL	8,85	1,30	10,15
55	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ MARÍA ISABEL	7,40	2,75	10,15
56	SANZ DELGADO MARÍA BELÉN	7,40	2,75	10,15
57	LUÍS PÉREZ MARÍA BELÉN	7,40	2,75	10,15
58	BARRENO MARTÍN RUTH	7,40	2,75	10,15
59	GERMAIN ESTÉBANEZ MARÍA TERESA	7,40	2,70	10,10
60	PINDADO JIMÉNEZ VERÓNICA	7,85	2,24	10,09
61	MARTÍN BRAGADO BEATRÍZ	8,20	1,85	10,05
62	JORDÁN RUÍZ ISABEL	8,35	1,69	10,04
63	MONGE GONZÁLEZ NOEMI	6,75	3,25	10,00
64	RODRÍGUEZ BERLANA SUSANA	6,75	3,25	10,00
65	VELA RODRIGO ANA	6,25	3,75	10,00
66	OLEA MEDIAVILLA SUSANA	8,20	1,75	9,95
67	NIÑO HERNÁNDEZ MÓNICA	8,05	1,90	9,95
68	BLANCO PANIAGUA MARINA	8,05	1,89	9,94
69	SANTILLANA GARCÍA AMANDA	8,05	1,82	9,87
70	MARTÍN SÁNCHEZ ANA ISABEL	7,05	2,75	9,80
71	DEL PESO NIEVA SAGRARIO	7,05	2,75	9,80
72	GARCÍA MESÓN MARÍA	8,20	1,58	9,78
73	MUÑOZ PATÓN MARTA	7,70	2,06	9,76
74	MARTÍN ALDEA ANTONIA	6,75	3,00	9,75
75	MATARRANZ JIMÉNEZ SANDRA	7,40	2,33	9,73
76	GONZÁLEZ MARTÍN MARÍA EUGENIA	8,20	1,50	9,70
77	GÓMEZ LÓPEZ ANA CRISTINA	7,70	1,99	9,69
78	CALZADA SÁNCHEZ LAURA	8,05	1,62	9,67
79	GÓMEZ MARTÍNEZ IRIS	6,90	2,75	9,65
80	DOMINGO LLORENTE NATALIA	5,90	3,75	9,65
81	POSADO DE LA CRUZ NOELIA	8,05	1,58	9,63
82	RODRÍGUEZ GABELLA ELSA	8,05	1,57	9,62
83	BLÁZQUEZ GARCÍA ELENA	6,85	2,75	9,60
84	HIDALGO DÍAZ MARÍA VICTORIA	6,85	2,75	9,60
85	GONZÁLEZ MUÑOZ BÁRBARA	9,35	0,22	9,57
86	SÁNCHEZ GARCÍA NURIA	8,05	1,52	9,57
87	RODRÍGUEZ GARCÍA BLANCA	8,05	1,50	9,55
88	SÁEZ SÁNCHEZ MARÍA SONSOLES	6,25	3,25	9,50
89	BLANCO MARTÍN MARÍA JESÚS	6,75	2,75	9,50

Nº Lista	Nombre y Apellidos	Prueba	Méritos	Total
90	HERNÁNDEZ BLÁZQUEZ MARÍA VANESA	6,75	2,75	9,50
91	MORENO DE LA ASUNCIÓN GEMMA	6,75	2,75	9,50
92	SÁNCHEZ VÁZQUEZ MARÍA DEL CARMEN	6,75	2,75	9,50
93	DEL REY DE CABO EVA	8,20	1,28	9,48
94	CANDÍL PIQUERO CRISTINA	7,55	1,90	9,45
95	GALLO SEVILLA SARA ELENA	6,75	2,64	9,39
96	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ EVA	6,55	2,75	9,30
97	HERNÁNDEZ PÉREZ ELENA	6,55	2,75	9,30
98	HIDALGO MARCANO LUISA	6,55	2,75	9,30
99	TORRES RODRÍGUEZ MARIA DEL PILAR	6,25	3,02	9,27
100	NIETO MUÑOZ ALBA	6,90	2,35	9,25
101	GUERRA RAMÍREZ ANA ELENA	6,10	3,15	9,25
102	LOZANO DE LA FUENTE ESTHER	6,90	2,34	9,24
103	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ DANIEL	6,10	3,10	9,20
104	CARRO REÑONES LAURA	6,90	2,24	9,14
105	FERRERO VICENTE MARTA	7,70	1,40	9,10
106	HERNANDO GONZÁLEZ ANA CRISTINA	7,40	1,70	9,10
107	GIL DE LA HOZ MARTA	6,10	3,00	9,10
108	RENEDO DIEZ ANDRÉS	7,40	1,68	9,08
109	GARRIDO FERNÁNDEZ MARÍA GEMA	6,55	2,51	9,06
110	PERIANES FREIJOÓ LETICIA	7,05	2,00	9,05
111	NIETO MARTÍN ALEXANDRA	6,10	2,95	9,05
112	PALMIER GARCÍA ALBINA	8,05	0,97	9,02
113	DÍAZ SÁNCHEZ MARÍA	6,40	2,60	9,00
114	MARTÍN PUENTE ÁLVARO	7,40	1,52	8,92
115	GARCÍA SANTOS ESTHER	7,40	1,50	8,90
116	GUTIÉRREZ ARRIBAS ANA ISABEL	6,10	2,75	8,85
117	COLLADO CHICO ANA	6,10	2,75	8,85
118	ALONSO RODRÍGUEZ LAURA	6,10	2,75	8,85
119	BORRALLO RUBIO ALBA	6,35	2,46	8,81
120	GIL RODRÍGUEZ ELISA	6,05	2,75	8,80
121	BORREGÓN CALLE LUÍS JOSÉ	6,05	2,75	8,80
122	GONZÁLEZ HERRERA ALBA	6,75	2,04	8,79
123	GARCÍA SANTOS SARA	7,05	1,73	8,78
124	ANDRÉS CASTRO SARA	7,40	1,35	8,75
125	MORENO JIMÉNEZ MARÍA EUGENIA	5,45	3,25	8,70
126	HOLGADO GALLEGO PAULA TAMAR	8,05	0,61	8,66
127	SÁNCHEZ SANZ LUCÍA	6,75	1,90	8,65

Nº Lista	Nombre y Apellidos	Prueba	Méritos	Total
128	MARTÍN CARBELLIDO MINERVA	6,25	2,39	8,64
129	RIPOLL HERNÁNDEZ ANDREA	7,05	1,58	8,63
130	ARROYO CUESTA ÁLVARO	7,40	1,20	8,60
131	VIDAL FIERRO YOLANDA	6,75	1,85	8,60
132	RAMOS RODRÍGUEZ ESMERALDA	7,05	1,53	8,58
133	GUTIÉRREZ AGUIRRE AMAYA	6,90	1,68	8,58
134	GARCÍA DE LA PARRA SEBASTIÁN	6,40	2,18	8,58
135	PARADINAS BLANCO NIEVES	6,75	1,80	8,55
136	JIMÉNEZ HERNÁNDEZ PAULA	6,55	2,00	8,55
137	LÓPEZ MARTÍN MARÍA AZUCENA	5,90	2,63	8,53
138	GARCÍA MARTÍN ANA	7,05	1,45	8,50
139	GERMAIN ESTÉBANEZ MATILDE	6,75	1,75	8,50
140	NIETO IGLESIAS LIDIA	5,75	2,75	8,50
141	ALBÚJAR GALLEGO DANIEL	6,75	1,74	8,49
142	MALMIERCA GONZÁLEZ ESTER	7,40	1,05	8,45
143	MENDO ESCRIBANO CRISTINA	6,90	1,55	8,45
144	ÁLVAREZ HERNÁNDEZ CESAR	8,05	0,38	8,43
145	CANTERO RIVERO JOSÉ CARLOS	5,75	2,66	8,41
146	NIEVES DE LA FUENTE LAURA	8,35	0,00	8,35
147	CARRERA MARTÍN VANESA	5,90	2,45	8,35
148	JIMÉNEZ HERRERO BLANCA	5,60	2,75	8,35
149	RUBIO PINTO MARÍA DEL MAR	5,60	2,75	8,35
150	MUÑOZ SÁNCHEZ EDUARDO	6,10	2,20	8,30
151	DURÁN LORENZO CRISTINA	5,55	2,75	8,30
152	JIMÉNEZ GAMO NOELIA	5,90	2,39	8,29
153	SÁNCHEZ CAMACHO GONZÁLEZ CARRATO MARÍA JOSEFA	6,10	2,16	8,26
154	MATEOS ROMO ELENA	6,25	1,97	8,22
155	LÓPEZ HERRERO LIDIA	5,45	2,75	8,20
156	JIMÉNEZ NIETO MAGNOLIA	5,45	2,75	8,20
157	LÓPEZ MAJADA MIRIAM	5,45	2,75	8,20
158	LÓPEZ DE LA TORRE SANDRA	6,40	1,79	8,19
159	MÉNDEZ GARCÍA SONIA	6,75	1,43	8,18
160	DELGADO DE LA IGLESIA MARTA	7,40	0,76	8,16
161	DÍEZ CHAPADO CRISTINA	5,40	2,75	8,15
162	ENCABO NIEVA MARÍA	5,40	2,75	8,15
163	SÁNCHEZ VELASCO LORENA	5,40	2,75	8,15
164	PILO CASTAÑO ANA BELÉN	6,10	2,02	8,12

Nº Lista	Nombre y Apellidos	Prueba	Méritos	Total
165	NIETO FIERRO PAULA	5,90	2,17	8,07
166	BARAJAS LORENZO MARÍA VICTORIA	8,05	0,00	8,05
167	DELGADO ÁLVAREZ JULIO	7,40	0,65	8,05
168	DÍAZ GARCÍA IRENE	6,10	1,92	8,02
169	MUÑOZ CRESPO LAURA	6,90	1,11	8,01
170	HERNÁNDEZ GÓMEZ MARINA	6,10	1,90	8,00
171	GARCÍA DE ANDRÉS LAURA	5,25	2,75	8,00
172	CAMACHO HERRERA CECILIA ALEXANDRA	5,25	2,75	8,00
173	CUENCA JÉREZ ANGELA	5,25	2,75	8,00
174	RODRÍGUEZ DILLANA IVONNE	7,40	0,56	7,96
175	GÓMEZ GARCÍA MARÍA	5,60	2,31	7,91
176	SUESTA ADELANTADO HERMINIO	7,55	0,35	7,90
177	HERNÁNDEZ REQUEJO MARÍA	5,90	1,98	7,88
178	MARTÍN MUÑOZ SANDRA	5,25	2,62	7,87
179	LÓPEZ GÓMEZ MARÍA VICTORIA	6,10	1,75	7,85
180	ENCINAS GONZÁLEZ ANGÉLICA	6,10	1,74	7,84
181	HERNÁNDEZ MUÑOZ CYNTHIA	6,90	0,87	7,77
182	RODRÍGUEZ ESCRIBANO SORAYA	6,85	0,92	7,77
183	CANTERO RIVERO VIRGINIA	6,05	1,70	7,75
184	BECERRÍL GARCÍA MARÍA JESÚS	6,75	0,95	7,70
185	HINOJAL GONZÁLEZ LUCÍA	6,10	1,60	7,70
186	GONZÁLEZ DÍEZ NEREA	6,10	1,54	7,64
187	BAILES MANSO ANA	6,90	0,73	7,63
188	MAGDALENO VIDAL EMMA	7,05	0,56	7,61
189	BURGOS GARCÍA ALMA	6,25	1,36	7,61
190	BOLAÑOS DOMÍNGUEZ IRENE	6,10	1,50	7,60
191	ALONSO MARCOS SERGIO	6,75	0,81	7,56
192	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ IRENE	6,75	0,80	7,55
193	SÁNCHEZ GARCÍA JONATAN	7,40	0,10	7,50
194	HERRÁNZ BENITO DELIA	5,45	2,05	7,50
195	SAN CAYETANO GALLEGO SARA	7,05	0,40	7,45
196	SANTOS VICENTE NURIA	5,25	2,20	7,45
197	DEL RÍO RODRÍGUEZ ELISA	5,10	2,35	7,45
198	BECERRA ACEDO NIEVES	6,10	1,30	7,40
199	GONZÁLEZ NEGRETE ERICA	7,20	0,19	7,39
200	BRAVO JIMÉNEZ MIRIAM	6,10	1,28	7,38
201	HERNANDO MANRIQUE ÁLVARO	5,45	1,93	7,38
202	DÍEZ DEL OLMO CRISTINA	5,75	1,62	7,37

Nº Lista	Nombre y Apellidos	Prueba	Méritos	Total
203	HERNÁNDEZ PORRAS LARA	5,75	1,61	7,36
204	HERRERO CASTAÑO SEILA	6,75	0,54	7,29
205	GARCINUÑO SANZ MARÍA TERESA	5,90	1,25	7,15
206	TAUSTE BERJAGA JAVIER	5,55	1,54	7,09
207	MANJARRES MARTÍN RAÚL	5,45	1,58	7,03
208	CASCÓN CASTAÑO MÓNICA	5,45	1,58	7,03
209	BLASCO CASTAÑO MARINA	5,75	1,26	7,01
210	MANCHADO VICENTE INMACULADA FE	5,45	1,55	7,00
211	REGRAGUI VICENTE LAILA	6,70	0,22	6,92
212	HERNÁNDEZ MARTÍN ANA BELÉN	6,90	0,00	6,90
213	GARCÍA DE LA CRUZ NOELIA	5,25	1,60	6,85
214	LOPEZOSA FERNÁNDEZ MÓNICA	5,75	1,05	6,80
215	LEÓN ARROYO EVA	5,10	1,70	6,80
216	RODRÍGUEZ GARCÍA YAIZA	6,20	0,56	6,76
217	TELO NIETO EVA	5,10	1,66	6,76
218	SÁNCHEZ SANTOS LORENA	6,25	0,50	6,75
219	GARCÍA SIMÓN JUDIT	6,20	0,53	6,73
220	MARTÍN HURTADO MARTA	5,90	0,80	6,70
221	MANZANO SALINERO LORENA	6,10	0,55	6,65
222	PÉREZ SÁNCHEZ ANDRÉS	6,10	0,41	6,51
223	OLMEDO PERDIGUERO ISABEL	6,10	0,36	6,46
224	MALDONADO TUESTA JOSÉ LUÍS	5,60	0,64	6,24
225	FERNÁNDEZ ALBA FÉLIX	6,10	0,08	6,18
226	JIMÉNEZ MARTÍN CARMEN TERESA	5,60	0,57	6,17
227	JIMÉNEZ GONZÁLEZ SARA	6,10	0,04	6,14
228	CHUST GONZÁLEZ MIREIA	5,60	0,47	6,07
229	BLANCO GALÁN MARÍA TERESA	5,25	0,80	6,05
230	DE BLAS CEPEDA SILVIA	5,10	0,90	6,00
231	JIMÉNEZ CLAROS ROCÍO	5,55	0,15	5,70
232	LUCAS CALVO MARÍA	5,40	0,30	5,70

Segundo.- Contra la presente resolución, definitiva en vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación (art. 117 de la Ley 30/1992, modificado por la Ley 4/1999), así como recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses computados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición, o en su defecto, en el plazo de seis meses computados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique expresamente su resolución, se entenderá desestimado.

Recurso contencioso-administrativo directo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

El recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, conforme lo dispuesto en los artículos 8.1, 25.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno en derecho.

En Ávila, a 30 de junio de 2016.

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.715/16

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

INTERVENCIÓN-GESTIÓN TRIBUTARIA

A N U N C I O

Aprobado por el Pleno Corporativo del Excmo. Ayuntamiento de Avila, en sesión celebrada el treinta de junio de dos mil dieciséis, expediente de Modificación de Créditos por Suplementos de Crédito y Créditos Extraordinarios núm. 02-01-2016, dentro del Presupuesto Municipal de 2016, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar en su caso reclamaciones ante el Pleno Municipal.

El Expediente de Modificación se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Ávila, 30 de junio de 2016

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.698/16

AYUNTAMIENTO DE LA COLILLA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículo 3 y 4 del Real Decreto 243/1995 de 17 de Febrero por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto de Actividades Económicas se comunica que La Matricula correspondiente a las cuotas del Ejercicio 2016 formada por la Administración Tributaria del Estado constituida por los Censos de todos los sujetos pasivos que ejercen actividades económicas en el Municipio se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día 15 de Julio al 15 de Agosto, de lunes a viernes de 10 a 14 horas.

Los interesados que no estén de acuerdo con la inclusión o exclusión de su actividad así como con cualquiera de los datos, podrá interponer en el plazo de quince días recurso de reposición ante la Delegación de la Agencia Tributaria de Ávila, en el plazo de UN MES constado a partir del día siguiente al del término del periodo de exposición

La interposición del recurso no originará la suspensión de los actos liquidatorios.

En La Colilla, a 27 de junio de 2016

El Alcalde, *Juan Carlos Montero Muñoz*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.701/16

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

A N U N C I O

Transcurrido el plazo de exposición pública de la aprobación provisional de la Modificación Presupuestaria nº 3/16, mediante las modalidades de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, y no habiéndose presentado reclamación alguna durante el mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo inicial adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 2 de junio de 2.016, se entiende definitivamente aprobado con el siguiente resumen:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3/16

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

ESTADO DE GASTOS

CAP. DENOMINACIÓN	IMPORTE
VI INVERSIONES REALES	54.000,00
IX PASIVOS FINANCIEROS	285.000,00
TOTAL	339.000,00

ESTADO DE INGRESOS

87000 REMANENTE DE TESORERÍA	339.000,00
TOTAL	339.000,00

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

ESTADO DE GASTOS

CAP. DENOMINACIÓN	IMPORTE
VI INVERSIONES REALES	54.000,00
TOTAL	54.000,00

ESTADO DE INGRESOS

87000 REMANENTE DE TESORERÍA	54.000,00
TOTAL	54.000,00

Contra la aprobación definitiva de dicho acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Arévalo, 28 de junio de 2016.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.717/16

AYUNTAMIENTO DE OJOS ALBOS

A N U N C I O

D. Crescencio Burguillo Martín, Alcalde-Presidente de esta Entidad: AYUNTAMIENTO DE OJOS ALBOS

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2015, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, y que está formada por lo preceptuado en la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local, con sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad.

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación

En Ojos Albos, a 21 de junio de 2016.

El Alcalde-Presidente, *Crescencio Burguillo Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.661/16

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE BÉJAR

A N U N C I O

Por Acuerdo del Pleno de fecha 30/05/2016, se aprobó inicialmente el expediente de desafectación del edificio público escolar «CASA DE LA MAESTRA».

De conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el expediente queda sometido a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el tablón de anuncios; a lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En San Bartolomé de Béjar, a 16 de junio de 2016.

La Alcaldesa, *M^a Montserrat Hernández Barreras*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.665/16

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

A N U N C I O

Doña Asunción Martín Manzano, Alcaldesa-Presidenta de esta Entidad: AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2015, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, y que está formada por lo preceptuado en la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local, con sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad.

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación

En Peguerinos, a 9 de junio de 2016.

La Alcaldesa-Presidenta, *Asunción Martín Manzano*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.666/16

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el día 31 de mayo de 2016, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de sobre protección de animales de compañía, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Piedrahíta, a 20 de junio de 2.016.

El Alcalde-Presidente, *Federico Martín Blanco*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.670/16

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DEL PIMPOLLAR

A N U N C I O

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipio a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, contado a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia

- a). Fotocopia del D.N.I.
- b). Declaración jurada en la que se haga constar los siguientes extremos:
 - Que carece de antecedentes penales.
 - Que no está procesado o inculcado por delito doloso.
 - Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
 - Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.
 - Que no está incurso en ninguna causa de incapacidad ni de incompatibilidad o prohibición prevista en los arts. 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Ante las dudas que se susciten la Alcaldía podrá requerir la presentación de documentos idóneos que acredite los extremos anteriores, sin perjuicio de la responsabilidad en que se hubiere podido incurrir.

Quien lo solicite, será informado en el Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En San Martín del Pimpollar, a quince de junio de dos mil dieciséis
El Alcalde, *Illegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.674/16

AYUNTAMIENTO DE SANCHIDRIÁN

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2016, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

CAP. INGRESOS		EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos Directos.	378.680,65
2	Impuestos Indirectos.	10.411,57
3	Tasas y Otros Ingresos.	123.895,65
4	Transferencias Corrientes.	129.477,56
5	Ingresos Patrimoniales.	3.875,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
TOTAL INGRESOS		646.340,43
 CAP. GASTOS		 EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal.	199.533,33
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	369.565,77
3	Gastos Financieros.	310,65
4	Transferencias Corrientes.	36.760,00
5	Fondo de Contingencia.	0,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones Reales.	25.000,00

7	Transferencias de Capital.....	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros.....	0,00
9	Pasivos Financieros.....	15.170,68
	TOTAL GASTOS	646.340,43

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal Funcionario:

- SECRETARIA-INTERVENCIÓN
- ADMINISTRATIVO

Personal Laboral:

- ALGUACIL
- PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En Sanchidrián, a 23 de Junio de 2016
El Alcalde, *Juan Antonio Rivero Villaverde*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.676/16

AYUNTAMIENTO DE ZAPARDIEL DE LA RIBERA

A N U N C I O

EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DE LA CUENTA GENERAL PARA EL EJERCICIO 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

En Zapardiel de la Ribera, a 23 de junio de 2016

La Alcaldesa, *María de Los Ángeles Prieto Sánchez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.617/16

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O

Solicitada por VITURON S.L., con DNI nº. B84994631, y con domicilio a efectos de notificación en CALLE MARIANO SERRANO 13 4º C, de MADRID, licencia ambiental para la explotación de ganadería de Limusin en régimen semi-intensivo en la parcela 11 del polígono 13 de este municipio, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Candeleda, a 15 de junio de 2016.

Alcalde Presidente, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.714/16

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O

En esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 169.1 del RD Leg. 2/2004 de 5 de Marzo se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio 2016 aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 28 de junio de 2016.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del R.D Leg.2/2004 de 5 de marzo y por los motivos taxativamente enumerados en el número dos de dicho artículo podrán presentar reclamaciones conforme a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro general.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Candeleda, 29 de junio de 2016.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.682/16

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS CASAGRANDE

A N U N C I O

EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DE LA CUENTA GENERAL PARA EL EJERCICIO 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

En Las Navas del Marques, a 24 de junio de 2.016.

El Presidente, *Gerardo Pérez García*.